

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompaña un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 agosto 1914)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares del Real decreto de indulto de 16 de mayo último (D. O. núm. 108).

El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, ha tenido a bien disponer se observen las siguientes reglas:

1.ª Los primeros y segundos Tenientes y asimilados que hasta el 16 de mayo de 1914 hubiesen contraído matrimonio sin obtener previamente Real licencia, o después de caducada ésta, y que no hubieran sido por ello objeto de expediente, podrán solicitar de S. M. la aplicación de los beneficios que concede el expresado decreto, acompañando a sus instancias copia legalizada del acta civil de matrimonio.

Estas solicitudes serán informadas como las de Real licencia de matrimonio y cursadas al

Consejo Supremo de Guerra y Marina, quien con su informe las elevará a este Ministerio para que sean resueltas de Real orden.

2.ª Las Autoridades militares que hayan dispuesto la instrucción de expedientes contra primeros y segundos Tenientes y sus asimilados por haber contraído matrimonio sin Real licencia, reclamarán los autos de los Jueces instructores y los elevarán al Consejo Supremo, informando previamente dichas Autoridades. El citado Consejo Supremo, después de informarlos, remitirá los autos a resolución de este Ministerio.

3.ª Si algún primero o segundo Teniente o asimilado hubiese sido separado del servicio por contraer matrimonio con infracción de las disposiciones vigentes solicitará de S. M. la aplicación de los beneficios de este indulto, en la misma forma que se prescribe en la regla 1.ª, y su vuelta al servicio se realizará por medio de una ley.

4.ª Quedan levantadas desde luego las correcciones que se hallen sufriendo los primeros y segundos Tenientes y sus asimilados por haber contraído matrimonio sin licencia, debiendo las respectivas Autoridades judiciales militares dar inmediata cuenta a este Ministerio de la providencia que dicten a tal efecto.

5.ª Los Capitanes generales de las Regiones, de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache, harán aplicación de los beneficios de este indulto, de acuerdo con sus Auditores, a todas las clases e individuos de tropa condenados en virtud de expediente judicial dentro del territorio de su mando, por haber contraído matrimonio hasta

el 16 de mayo último, con infracción de las disposiciones reglamentarias. Los expedientes que por tal motivo se hallen en tramitación, se darán por terminados.

6.^a Las Autoridades judiciales a que se refiere la regla anterior, de acuerdo con sus Auditores y previa audiencia del Ministerio Fiscal, harán aplicación de los beneficios de este indulto a los Curas párrocos sentenciados en el territorio de su mando por haber autorizado matrimonios de primeros y segundos Tenientes y sus asimilados y de clases e individuos de tropa, con infracción de las prescripciones reglamentarias.

A los sentenciados por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, les aplicarán el indulto las Autoridades judiciales de los distritos donde se instruyeran las sumarias. Las causas de esta clase que se hallen en tramitación serán sobreseídas en igual forma por las respectivas Autoridades jurisdiccionales, si están conformes los procesados en que se les apliquen los beneficios del indulto. En otro caso se continuarán los procedimientos hasta su fallo definitivo, haciéndoles entonces, si hubiera lugar a ello aplicación de la gracia de indulto.

7.^a Contra las resoluciones que dicten respecto a la aplicación de este indulto, en los expedientes judiciales, las Autoridades encargadas de su aplicación, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que les sea notificada la resolución.

Contra resoluciones que acuerden las mismas Autoridades en procedimiento gubernativo, se dará el mismo recurso y en igual plazo ante este Ministerio.

8.^o Los beneficios de este indulto no comprenden a los individuos del Ejército que hubiesen cometido alguno de los delitos castigados en el capítulo 2.^o, título 2.^o, libro 2.^o del Código Penal, ni a los que con ocasión del matrimonio se hubiesen hecho reos de falsedad en cualquiera de las formas a que se refiere el título 4.^o del libro 2.^o del mencionado Código Penal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos ños. Madrid, 24 de julio de 1914.—Echa-güe.—Señor.....

(Gaceta 31 julio 1914).

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza.

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Rogelio González Miranda, vecino de Prado-Oviedo, una solicitud que ha presentado en 22 de los corrientes pidiendo la concesión de 400 pertenencias para una mina de sales alcalinas con el nombre de Sástago, núm. 1,227, sita en el término de Sástago y paraje en que se halla la antigua salina del Es-

tado lindando en el perímetro exterior por todos los vientos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo de la esquina más al Sur del edificio allí construido y que actualmente sirve de vivienda al Administrador. Desde este ángulo en dirección Sur, se medirán 1.000 metros y se fijará una estaca auxiliar. Desde ésta en dirección Este, se medirán 1.000 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta al Norte 2.000 metros y 2.^a; desde ésta al Oeste, 2.000 metros y 3.^a; desde ésta al Sur, 2.000 metros y 4.^a estaca, y desde ésta, con 1.000 metros en dirección Este, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro que comprende las 400 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por la Ley.

Zaragoza, 30 de julio de 1914. — Carmelo Salarnier.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras Públicas.

Carreteras, conservación y reparación.

Establecido en el artículo adicional de la Ley de 19 del corriente, sobre reparación de carreteras radiales y periféricas, y las de reparación urgente, el principio nuevo en nuestra legislación, de que se consideren como tales a los efectos de su inmediata reparación todos aquellos kilómetros de cualquier otra, cuya conservación corra a cargo del Estado y para los cuales alguna Corporación, Sociedad, Empresa industrial o agrícola o un particular, se comprometa a contribuir con el 50 por 100 del importe de la reparación, que depositará antes de anunciarse la subasta en la Jefatura de Obras Públicas,

Esta Dirección general ha dispuesto interesar de V. S. haga pública en el BOLETIN OFICIAL esta disposición, a fin de que cuantos quieran hacer uso de tal derecho acudan en instancia al Ministerio de Fomento, que deberá tener ingreso en su Registro general antes del 20 de agosto próximo, a fin de que se pueda tener presente su propuesta al redactar la relación a que se refiere el final del párrafo segundo del artículo 1.^o de la referida ley, y teniendo en cuenta lo interesante del asunto, este Centro directivo espera del reconocido celo de V. S. procurará lograr que por la Prensa de esa provincia y por cuantos medios estime oportunos, se llame la atención del público en general sobre tan interesante servicio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de julio de 1914. — El Director general, Abilio Calderón.

Señor Gobernador civil de ...

(Gaceta 1.^o de agosto 1914).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la misma;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurado para el año mil novecientos quince, correspondientes a los Juzgados de la Audiencia provincial que a continuación se expresan han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley, en la forma siguiente:

(Continuación).

Juzgado de Belchite.*Cabezas de familia.*

- 1 Juan Alcalá Sarto, Azuara.
- 2 Francisco Baquero Ansón, id.
- 3 Alberto Lázaro Berne, id.
- 4 Cándido Martínez Villar, id.
- 5 Antonio Nebra Lázaro, id.
- 6 Isidro Lázaro Berne, id.
- 7 Domingo Tomás Casamayor, id.
- 8 Manuel Clavero Gotor, Almochuel.
- 9 Joaquín Mínguez Ordovás, Almonacid de la Cuba.
- 10 Domingo Pedro Martínez, id.
- 11 Francisco París Martínez, id.
- 12 Benito París Martínez, id.
- 13 Modesto Asensio Lapuerta, Belchite.
- 14 Bernardo Benedicto Lasata, Belchite.
- 15 Anselmo Benedicto Salvio, id.
- 16 Mariano Cameo Salvo, id.
- 17 Victorián Cidraque Alcaine, id.
- 18 Norberto Cólera Asensio, id.
- 19 Mariano Cubel Novella, id.
- 20 Agustín Conde Tomás, id.
- 21 Manuel Ened Gil, id.
- 22 Andrés Fran Ordovás, id.
- 23 Baltasar Fran Ordovás, id.
- 24 José Gálvez Artigas, id.
- 25 Doroteo Germán Marco, id.
- 26 Juan Gómez Gil, id.
- 27 Pascual Gracia Nogueras, id.
- 28 Fermín Lucía García, id.
- 29 Mariano Nadal Saldir, id.
- 30 Manuel Navarro García, id.
- 31 Julián París Lacosta, id.
- 32 Jacinto Pérez Giral, id.
- 33 Francisco Pérez Riveres, id.
- 34 Francisco Sanz Fortún, id.
- 35 Ciriaco Sanz Royo, id.
- 36 Bernardino Serrano Morón, id.
- 37 Antonio Velilla Polo, id.
- 38 Julián Vidal Martínez, id.
- 39 Benito Ascaso Morales, Codo.
- 40 Gregorio Burillo Villagrasa, id.
- 41 Miguel Ejarque Artajona, id.
- 42 Valero Aznar Val, Fuendetodos.
- 43 Fernando Lucientes Garo, id.
- 44 Anselmo Salueña Sabio, id.
- 45 Manuel Grasa Gimeno, id.
- 46 Mariano Burillo Feria, Jaulín.
- 47 Antonio Corzán Cortés, id.
- 48 Hilario de Val Cristóbal, id.
- 49 Juan José de Val Navarro, id.
- 50 Mariano de Val Val, id.
- 51 Mariano Telsa Burillo, id.

- 52 Hilario Daroca Arroyo, Lagata.
- 53 Joaquín Ortillés Mairal, id.
- 54 Ventura Ansón González, Letux.
- 55 Atanasio Artigas Nebra, id.
- 56 Ramón Artigas Gracia, id.
- 57 Alfonso González Borao, id.
- 58 Joaquín Gracia Izquierdo, id.
- 59 Pablo Madre Oliete, id.
- 60 Pedro Antonio Oliete, Lécera.
- 61 Antonio Aznar Alás, id.
- 62 Manuel Bernad Gómez, id.
- 63 Francisco Canfranc Artigas, id.
- 64 José Cinca Calvo, id.
- 65 Manuel Cinca Montañés, id.
- 66 Jesús Espallargas Ibáñez, id.
- 67 Germán Forniés Calvo, id.
- 68 Baltasar Peiro Jimeno, id.
- 69 Gregorio Artigas Royo, id.
- 70 Bernardo Salas Aznar, Lécera.
- 71 Simón Sevil Mercadal, id.
- 72 Benigno Yago Domingo, id.
- 73 José Yago Ezquerro, id.
- 74 Joaquín Crespo, Baquero, Monéva.
- 75 Manuel Paracuellos Artal, id.
- 76 Mariano Prados Ferrer, id.
- 77 Ventura Cubero Pina, Moyuela.
- 78 Gaspar Calvé Val, id.
- 79 Eloy Marco Ordovás, id.
- 80 Manuel Pina Bordonava, id.
- 81 Gregorio Izquierdo Paracuellos, Samper del Salz.
- 82 Francisco Peira Clavería, id.
- 83 Mariano Marteles Sancho, Pienas.
- 84 Pedro Juan Simón Marteles, id.
- 85 Antonio Lahoz Paesa, Puebla de Albortón.
- 86 Elías López Zaragoza, id.
- 87 Gregorio Naval Zaragoza, id.
- 88 Joaquín Vidal Naval, id.
- 89 Joaquín Mairal Teresa, Valmadrid.
- 90 Nicomedes Perero Val, id.
- 91 Agustín, Rabinat Sierra, id.
- 92 Marcos Montanel Corzán, id.
- 93 Saturnino Pina Resado, id.
- 94 Isidro Sancho Jimeno, id.
- 95 Joaquín Miguel García, id.
- 96 Pascual Luño Jimeno, id.
- 97 Delfín Mayoral Alvarez, id.
- 98 Agustín Pina Lucía, id.
- 99 Pablo Benedí Franco, id.
- 100 Manuel Luis Lorente, id.

Capacidades.

- 1 José Alcalá Sarto, Azuara.
- 2 Domingo Alconchel Nebra, id.
- 3 Faustino Casamayor Tomás, id.
- 4 Narciso Hernando Fleeta, id.
- 5 Francisco Lapuerta Palacios, id.
- 6 Manuel Nebra Gascón, id.
- 7 Aniceto Fleeta Ibáñez, id.
- 8 Joaquín Canales Ordovás, Almonacid de la Cuba.
- 9 Tomás García Aísa, id.
- 10 Lucas Jimeno Mínguez, id.
- 11 José Marco Mínguez, id.
- 12 Joaquín Peiro Burriel, id.
- 13 Evaristo Zaragoza Corzán, id.

- 14 Mariano Alvarez Benedicto, Belchite.
- 15 Bonifacio Bubel Garate, id.
- 16 Juan García Bosque, id.
- 17 Martín García Gómez, id.
- 18 Juan Naval Gálvez, id.
- 19 José Pérez, id.
- 20 Manuel Salas Percús, id.
- 21 Ceferino Aiza Artigas, id.
- 22 José Callado Sancho, Codo.
- 23 José Millán Jimeno, id.
- 24 José Salvador Salvador, id.
- 25 Antonio Jimeno Sánchez, Fuendetodos.
- 26 Javier Palacios Berna, id.
- 27 Eloy Aznar Val, id.
- 28 Francisco Lázaro Arnado, Lagata.
- 29 José Artigas Gascón, Letux.
- 30 Joaquín Clavería Ferruela, id.
- 31 Atanasio Gascón Artigas, id.
- 32 Mariano Tello Artigas, id.
- 33 Manuel Aznar Casaos, Lécera.
- 34 Blas Aznar Tena, id.
- 35 Mariano Liédana Montañés, id.
- 36 Santiago Vidas Montañés, id.
- 37 Pedro Guallar Marco, Moneva.
- 38 Francisco Nuez Paracuellos, id.
- 39 Vicente Gadea Tinol, Moyuela.
- 40 Fermín Galve Val, id.
- 41 Andrés Pedaciro Vaquero, id.
- 42 Tomás Pina Burillo, id.
- 43 Marcelino Bonafonte, Plenas.
- 44 Simón Yús Sabino, id.
- 45 Andrés Langa Lafán, Puebla de Albortón.
- 46 Nicolás Lafán Nogueras, id.
- 47 Joaquín Ucha Ordobás, id.
- 48 Joaquín Ciprés Manaro, id.
- 49 Manuel Arnalde García, Villar de los Navarros.
- 50 Francisco Segura Gonzalo, id.

Juzgado de Borja.

Cabezas de Familia.

- 1 Gregorio Sarría Carranza, Agón.
- 2 Cesáreo Bea Castillo, id.
- 3 Alejandro Torres Castillo, id.
- 4 Emeterio Balaguer Bellido, Ainzón.
- 5 Constantino Bellido Yustardoy, id.
- 6 Alejo Borobia Larroy, id.
- 7 Mariano Bayona Bona, id.
- 8 Alfonso Cruz Arcega, id.
- 9 Custodio Clavería Irache, id.
- 10 Félix Cañadas Navascués, id.
- 11 Alejo Espeleta Aznar, id.
- 12 Jorge Galvete Crisa, id.
- 13 Bernabé Matute Lapuerta, id.
- 14 Bernardino Royo Morales, id.
- 15 Apolonio Sánchez Martínez, id.
- 16 Simeón Tejero Aguilera, id.
- 17 Basilio Viamontes Torres, id.
- 18 Teodoro Martínez Sánchez, Alberite.
- 19 Federico Vela Arañola, id.
- 20 Andrés Arcega Serrano, Albeta.
- 21 Severino Navarro Tolosana, id.
- 22 Pascual Tabuenca Tabuenca, id.
- 23 Florencio Torres Palmer, id.
- 24 Leoncio Pérez Trives, Ambel.
- 25 José María Navarro, Bisimbre.
- 26 Pedro Armán Berberena, Boquiñeni.
- 27 Macario Latorre Castillo, id.
- 28 Feliciano Latorre Pérez, id.
- 29 Santiago Aguilera Alda, Borja.
- 30 Manuel Andrés Falcón, id.
- 31 Serafín Aznar Belsué, id.
- 32 Florencio Aragón Tabuenca, id.
- 33 Gregorio Aguarón Urzay, id.
- 34 Ramón Arnau Aguilar, id.
- 35 Romualdo Belsué Chueca, id.
- 36 Miguel Chueca Embún, id.
- 37 Jaime Domenec Andreu, id.
- 38 Nicolás Foncillas Aguilera, id.
- 39 Claudio Jimeno Royo, id.
- 40 Mariano Lerín Sanjuán, id.
- 41 Juan Molina Serrate, id.
- 42 Eusebio Orté Ramón, id.
- 43 Angel Pascual Borobia, id.
- 44 Salvador Rebolls Collado, id.
- 45 Andrés Rubio Barrera, id.
- 46 Ramón Suñén García, id.
- 47 Pedro Sebastián Tejero, id.
- 48 Atanasio Sánchez Alda, id.
- 49 Serafín Urchaga Tabuenca, Borja.
- 50 Félix Zaro Cintora, id.
- 51 Gregorio Araus Gil, Bulbuenta.
- 52 Donato Lainez Baya, id.
- 53 Casimiro Lainez Arnedo, id.
- 54 Nicanor Castellot Martínez, Bureta.
- 55 Bienvenido Fernández Gascón, id.
- 56 Malaquías Lores Lite, id.
- 57 Eustaquio Martínez Lázaro, id.
- 58 Alberto Sánchez Arcega, id.
- 59 Carmelo Sánchez Martínez, id.
- 60 Juan Sánchez Martínez, id.
- 61 Bernabé Villalba Sebastián, id.
- 62 Luciano Torrubio Martínez, Calcena.
- 63 Segundo Pérez Tames, id.
- 64 Ciriaco Bermejo Cuartero, Fréscano.
- 65 León Bermejo Redrado, id.
- 66 Constantino Pascual Tolosa, id.
- 67 Ponciano Aznar Diago, Fuendejalón.
- 68 Pablo Aznar Rodríguez, id.
- 69 Sixto Aznar Sanz, id.
- 70 Babil Casanova Vidal, id.
- 71 Benito García Andía, id.
- 72 Nazario Liso Beltrán, id.
- 73 Francisco Adiego Navarro, Gallur.
- 74 José Adiego Minué, id.
- 75 Jesús Adiego García, id.
- 76 Narciso Alduain Jimeno, id.
- 77 Pablo Arles Gañarul, Gallur.
- 78 Jerónimo Buisán Pola, id.
- 79 José Borao Alduain, id.
- 80 Pedro Borraz Mestre, id.
- 81 Joaquín Cuairán Sierra, id.
- 82 Mariano Cunchillos Ortíz, id.
- 83 Jesús Latorre Jiménez, id.
- 84 Pablo Gracia Borganón, id.
- 85 Marcelino Fernández Cuartero, id.
- 86 Ignacio Manero Orza, id.
- 87 Pascual Pueyo Zaldivar, id.
- 88 Ramón Paradero Jos, id.
- 89 Luis Pardo Diez, id.
- 90 Gregorio Zalaya Maddalena, id.
- 91 Victoriano Yoldi Mezquita, Luceni.

- 92 Jerónimo Cheapar Soler, id.
- 93 Alejandro Sanz Zapater, id.
- 94 Santiago Santos Gabino, id.
- 95 Celestino Aibar Jimeno, Magallón.
- 96 Máximo Aibar Ruberte, id.
- 97 Jesús Ayora Jiménez, id.
- 98 Salvador Manuel Berdejo, id.
- 99 Escolástico Espeleta Ramón, id.
- 100 Pascual Ladaba Navarro, id.

Capacidades.

- 1 Sixto Carranza Medina, vecino de Agón.
- 2 Faustino Beg Bellido, id.
- 3 Carmelo Cruz Bellido, Ainzón.
- 4 Francisco Cruz Bellido, id.
- 5 Luis Cruz Larramendi, id.
- 6 Segundo Yera Cralosa, id.
- 7 Gregorio Fraca Bercebal, Alberite.
- 8 José Fraca Martínez, id.
- 9 Adriano Martínez Sánchez, id.
- 10 Mariano Aznar Jiménez, Albeta.
- 11 Modesto Jiménez López, id.
- 12 Julio Martínez Clavería, id.
- 13 Camilo Tabuenca Martínez, id.
- 14 Seral López Serrano, Ambel.
- 15 Luciano Lajusticia Estella, id.
- 16 José Lajusticia Zapata, id.
- 17 Manuel Lambea Sariñena, id.
- 18 Victorio Martínez Mendoza, id.
- 19 Mariano Peral Montorio, id.
- 20 Daniel Salas Mendoza, id.
- 21 Emilio Royo Roldi, Bisimbre.
- 22 Apolonio Almar Díaz, Boquiñeni.
- 23 José Blasco Jiménez, id.
- 24 Cristino Cuartero Cunchillos, id.
- 25 Juan Cuartero Pérez, id.
- 26 Jerónimo Ximénez Blasco, id.
- 27 Pedro Domingo Tabuenca, id.
- 28 Manuel Adán Gascón, Borja.
- 29 Faustino Blasco Ortega, id.
- 30 Eusebio Castellot Gracia, Borja.
- 31 Pablo Fauquier del Caso, id.
- 32 Baltasar González Fernández, id.
- 33 Francisco Jaca García, id.
- 34 Pablo Jaime Cortés, id.
- 35 Mariano Pablo Aguilera, id.
- 36 Delfín Almedo Láinez, id.
- 37 Juan Sancho Sánchez, id.
- 38 Telesforo Santos Antón, id.
- 39 Emilio Zará Guillomía, id.
- 40 Pedro Sebastián Láinez, Bulbunte.
- 41 Pablo Martínez Pellicer, id.
- 42 Emilio Martínez Rodríguez, Bureta.
- 43 Cecilio Martínez Rodríguez, id.
- 44 Lino Martínez Izquierdo, id.
- 45 Tadeo Torrubia Martínez, Calcena.
- 46 Pedro Tornes Lapuente, id.
- 47 Eustaquio Puértolas Armingol, Fréscano.
- 48 Segundo Cuartero Cuartero, Fuendejalón.
- 49 Manuel Chueca Badía, id.
- 50 Manuel Jimeno Anciso, id.
- 51 Severiano Laborda Rodríguez, id.
- 52 Domingo Martínez García, id.
- 53 Martín Martínez Martín, id.
- 54 Joaquín Rodríguez Moreno, id.
- 55 Pablo Sierra Moragrega, Gallur.

- 56 Vicente Sierra Torres, id.
- 57 Segundo Romanos Borobia, id.
- 58 Santiago Yoldi Mezquita, Luceni
- 59 Cándido Andía Romeo, id.
- 60 Elías Barrios Ruberte, Magallón.
- 61 Juan Antonio Gascón, id.
- 62 Cleto Fuster Ramón, id.
- 63 Tiburcio Pablo Sanjuán, Maleján.
- 64 Rafael Bandrés Martínez, Mallén.
- 65 Antonio Añaño Gracia, Novellas.
- 66 Martín Heredia Lorente, El Pozuelo.
- 67 Mauricio Villaroya Ferrer, Purujosa.
- 68 Pedro Cuartero Cuartero, Tabuenca.
- 69 Melchor Galiete Sancho, id.
- 70 José Sanjuán Sancho, id.
- 71 Miguel Vela Sancho, id.
- 72 Domingo Bueno Pérez, Trasobares.
- 73 Mariano Díaz Benedí, id.
- 74 Manuel Vela Sancho, id.
- 75 Pedro Bueno Pérez, id.

Juzgado de Calatayud.*Cabezas de familia.*

- 1 Conrado Domingo Jiménez, Arándiga.
- 2 Tomás Catariz, id.
- 3 Julián Asensio García, Brea.
- 4 Julián Ballester Barcelona, id.
- 5 Juan Barcelona Berdejo, Brea.
- 6 Domingo Barcelona Morales, id.
- 7 Pedro Benedí Morales, id.
- 8 Fermín Angulo Lite, Calatayud.
- 9 José Aguacil Aramburo, id.
- 10 Ciriaco Alvaro Hernando, id.
- 11 Alberto Azpeita Díaz, id.
- 12 José María Aranda, id.
- 13 Policarpo Arrizabalaga, id.
- 14 Epifanio Andrés Miguel, id.
- 15 Florentín Bernad Marco, id.
- 16 Calixto Badesa Cil, id.
- 17 Simón Bellido López, id.
- 18 Felipe Blasco Bonabilla, id.
- 19 Enrique Blas Lafuente, id.
- 20 Andrés Catalán Torres, id.
- 21 Tomás Castejón Bueno, id.
- 22 Bautista Crouzal Lázaro, id.
- 23 Dionisio Cobos Marco, id.
- 24 Eustaquio Cuartero Adiago, id.
- 25 Mariano Cortés Monreal, id.
- 26 Ramón Carnicer Vicente, id.
- 27 Robustiano Fernández Alvarez, id.
- 28 Policarpo García Rodríguez, id.
- 29 Juan García García, id.
- 30 Gregorio Guillén Híjar, id.
- 31 Angel González Pina, id.
- 32 Zacarías García Tafalla, id.
- 33 Juan Gállego Caballer, id.
- 34 Senén Gállego Albuera, id.
- 35 Alejo García Lasheras, id.
- 36 Juan Manuel García, id.
- 37 Javier García Bonabilla, id.
- 38 Mariano Jimeno Monreal, id.
- 39 Manuel Grajales Gilmán, id.
- 40 Emiliano Ibarra Aguirre, id.
- 41 José Melero Longares, id.
- 42 Mariano Ostariz Gil, id.
- 43 Francisco Gros Horna, id.

- 44 Mariano Pérez Pérez, id.
 45 Ignacio Pérez Taberné, id.
 46 Cirilo Pérez Pérez, id.
 47 Mariano Rubio Torcal, id.
 48 Claudio Ruiz Rodríguez, id.
 49 Miguel Rodríguez Marillas, id.
 50 Julían Romero Fernández, id.
 51 Tomás Rubio Nágera, id.
 52 Benito Sánchez Valero, id.
 53 Teodoro Baquedano Agudo, Castejón.
 54 Valero Cubero Blas, El Frasnó.
 55 Isidro Cubero Blas, id.
 56 Benito Martín Tobajas, Gotor.
 57 Ceferino Arceya López, id.
 58 Cosme Roy Martínez, id.
 59 Juan Hernández Asensio, Illueca.
 60 Andrés Asensio Vicente, id.
 61 Angel Porcén Aznar, Illueca.
 62 Valentín Gracia Asensio, id.
 63 Andrés Marín Sancho, id.
 64 Antonio Forcén Castillo, id.
 65 Blas Franco Asensio, Inogés.
 66 Lamberto Velilla Tejero, Jarque.
 67 José García Abián, Maluenda.
 68 Jaime Ramos Marcos, Mesones.
 69 Cirilo Benedicto Gil, Morata de Jiloca.
 70 José Becerril Rodrigo, Morés.
 71 Julián Crespo Cobos, id.
 72 Adoración Utero Lacruz, Munébrega.
 73 Manuel Andrés Andrés, Nigüella.
 74 Florencio Garza Alvarez, id.
 75 Juan Ostáriz Trasobares, id.
 76 Angel Morlanes Guerrero, Olvés.
 77 Manuel Pérez Monreal, Paracuellos de la Rivera
 78 José Monreal Avella, id.
 79 Angel Melús Hernando, id.
 80 Fidel Sánchez Moreno, Santa Cruz de Grío.
 81 Ricardo Alvarez Cormán, Saviñán.
 82 José Asensio Gasca, Sediles.
 83 Manuel Franco Vallejo, id.
 84 Valero Herrero Gil, id.
 85 Félix Ibáñez López, id.
 86 Julián Lafuente Monreal, id.
 87 Anacleto Agudo Maestro, id.
 88 Carlos Andrés Duce, Terrer.
 89 Luis Durán Bernal, id.
 90 Pascual Gil Blasco, Tierga.
 91 Pablo Alvarez Molinero, id.
 92 Pedro Martínez Morales, id.
 93 Pascual Agudo Alonso, Tobed.
 94 Manuel Tejero Jimeno, id.
 95 Antonio Abanto Condón, id.
 96 Marcelo Lázaro Dueñas, Velilla de Jiloca.
 97 Francisco Pérez Marina, Villalba.
 98 Antonio Jiménez García, Viver de la Sierra.
 99 Manuel Benedí Guerra, id.
 100 Teodoro Agudo Parra, id.
- Capacidades.*
- 1 Antonio Costea Latorre, Alarba.
 2 Delfín Trasobares Martínez, Arándiga.
 3 Francisco Francia García, Belmonte.
 4 Juan Antonio Pérez, id.
 5 Emilio Burbano Mallén, Brea.
 6 Francisco Marqueta Peirona, di.
 7 Alejandro Pérez Asensio, id.
 8 Mariano Alvira Lahuerta, Calatayud.
 9 Enrique Bordons Rouberts, id.
 10 Máximo Castro Sáinz, id.
 11 Tomás Félez Eito, id.
 12 Manuel Lozano Pascual, id.
 13 Florencio Janas Senespleda, id.
 14 Casiano Luis Ibarra, Calatayud.
 15 Francisco Molina Muñoz, Castejón de Alarba.
 16 Julián Sediles Torcal, El Frasnó.
 17 Julián Sánchez Cardiel, id.
 18 Antonio Vela López, Gotor.
 19 Sixto Marín Vela, id.
 20 Baldomero Marín Forcén, id.
 21 Antonio Gaspar Urrea, Illueca.
 22 Nazario Saldaña Ballesteró, id.
 23 Demetrio Urbano Navarro, id.
 24 José Maira Forcés, id.
 25 Patricio Catalán Asensio, Inogés.
 26 Tomás López Muñoz, id.
 27 Julio Forniés Marquina, Jarque.
 28 Antonio Gaspar Ibáñez, id.
 29 Manuel Sancho Gran, id.
 30 Manuel Abián Calvo, Maluenda.
 31 Joaquín Aguirre García, id.
 32 Cesáreo García Gil, id.
 33 Maximino Molina Abián, id.
 34 Cirilo Andrés Marco, Mesones.
 35 Cosme Aznar Lons, id.
 36 Macario Costea Molinero, Morata de Jiloca.
 37 Antonio Franco García, id.
 38 Sabas Franco Buenacasa, id.
 39 Emilio Martínez Marco, id.
 40 José Nonay Caballero, Morés.
 41 Timoteo Ortiz Joven, id.
 42 Norberto Herrero Jimeno, id.
 43 Faustino Navarro Navarro, Munébrega.
 44 Gil Francisco Villalba, id.
 45 José Lajusticia Ramóm, id.
 46 Manuel Lajusticia Langa, id.
 47 Gregorio Molier Marín, Nigüella.
 48 Juan Andrés Marín, id.
 49 Prudencio Gil Pérez, Olvés.
 50 Tomás Gonzalo Aguirre, id.
 51 Valentín Collado González, Orera.
 52 Mariano Recaj Adrián, Paracuellos de Jiloca.
 53 Manuel Erruz Morata, id.
 54 Manuel de Francia Blancas, id.
 55 Francisco Melús Gasca, Paracuellos de la Ribera.
 56 Elías Pina Lozano, id.
 57 Urbano Jimeno Barran, Santa Cruz de Grío.
 58 Francisco Sánchez Martínez, id.
 59 Lucio Sánchez Marco, Saviñán.
 60 José Sánchez Arévalo, id.
 61 Manuel Monay Peiro, id.
 62 Mariano Cabeza Carnicer, id.
 63 Antonio Lafuente Franco, id.
 64 Martín Orera Catalán, Sediles.
 65 Bernabé Lafuente Gómez, Sestrica.
 66 Agustín Pelegrín Pérez, Terrer.
 67 Arturo Serrano Herrero, id.
 68 Félix Perales López, Tierga.
 69 Jesús Millán Montón, Tobed.

- 70 Enrique Rodrigo García, Tobed.
71 José Pardos Gil, Velilla de Giloca.
72 Pedro Pérez Morales, id.
73 Santiago Pérez Collaos, Villalba.
74 Domingo Parra García, id.
75 José Gil Gil, id.

Juzgado de Cariñena.*Cabezas de familia.*

- 1 Cristobal Babier Garcés, Aguarón.
2 Manuel Bellido Benedí, id.
3 Manuel Cucalón Serrano, id.
4 Higinio Cucalón Freras, id.
5 Pedro Garcés Cucalón, id.
6 Francisco Joven Utrillas, id.
7 Ambrosio Lanuza Garcés, id.
8 Angel Marín Beltrán, id.
9 Víctor Valduque Marín, id.
10 Valentín Melero Pablo, id.
11 Lucio Pamplona Bibrián, id.
12 Valentín Buesca Franco, id.
13 Ricardo Segura Sancho, id.
14 Pedro Tobed Bosqued, id.
15 Jesús Calvo Elopañan, Aguilón.
16 Andrés Gracia Oliván, id.
17 Félix Jordán Gracia, id.
18 Pedro Lanuza Martínez, id.
19 Antonio Oliván García, id.
20 José Sanz Pé, id.
21 Mariano Amorera Novilla, Cariñena.
22 Dionisio Andrés Simón, id.
23 Pedro López Castro, id.
24 Antonio Tello Polo, id.
25 Manuel Barellas Castán, id.
26 Enrique Barellas, Castán, id.
27 Martín Chueca Aragüés, id.
28 Julio Galindo Monterde, id.
29 Salomón Gotor Monfil, id.
30 Ambrosio Hernando Soria, id.
31 Vicente India Luca, id.
32 Miguel López Javierre, id.
33 Miguel Mateo Vicente, id.
34 Ramón Mata Domingo, id.
35 Joaquín Mata Aristoy, id.
36 Joaquín Pardo Alcalá, id.
37 Mariano Ruiz Blasco, id.
38 Mariano San Serrano, id.
39 José Simón Cortés, id.
40 Miguel Soria Osed, id.
41 Julián Sanz Polo, id.
42 Carlos Zaragoza Monare, id.
43 Juan Marín Romeo, Cosuenda.
44 Mariano Peiro Peiro, id.
45 León Sanchez Alós, id.
46 José Gasca Tapia, Encinacorba.
47 Vicente Guillén Ruiz, id.
48 Julián Marín Gil, id.
49 José Palacián Floria, Herrera.
50 Gregorio Guillén Rubio, id.
51 Diego Amigot Brused, Longares.
52 Manuel Artigas Losilla, id.
53 Gregorio Ballonesta Losilla, id.
54 Mariano Ballonesta Tortajada, id.
55 Simeón Buil Palomar, id.
56 Casimiro Buil Palomar, id.
57 José Cortés Bádenas, id.

- 58 Segundo Cortés Cortés, id.
59 Miguel Crespo Ramo, id.
60 José Jimeno Tello, id.
61 Donato Lamarca Losilla, id.
62 Florentino Losilla Mena, id.
63 Andrés Mastral Cortés, id.
64 Francisco Oteo Floria, id.
65 Daniel Polo Tello, id.
66 Benito Tortajada Losilla, id.
67 Manuel Zaragozano Menao, id.
68 Pedro Ansón Bernal, Mezalocha.
69 León Gonzalvo Pérez, id.
70 José Barón Barón, Mozota.
71 Melchor Laborda Navarro, id.
72 Antonio Abad Catalán, Muel.
73 Alejo Cabetas Oliván, id.
74 Benito López Anadón, Muel.
75 Cristóbal Rubio Cabetas, id.
76 Francisco Pintanel Lozano, id.
77 Galo Tobías Gil, id.
78 José Orda Laguna, id.
79 Jesús Cabetas Gil, id.
80 Lorenzo Artigas Gil, id.
81 Luis Gil Argachal, id.
82 Pedro Cardiel Benito, id.
83 Pío Loshuertos Burillo, id.
84 Santiago Rubio Argachal, id.
85 Venancio Rubio Gil, id.
86 Antonio Burillo Moreno, Paniza.
87 Antonio Burillo Vitaller, id.
88 Francisco Cebollada Hernández, id.
89 Gregorio Cebrián Burillo, id.
90 Gregorio Cinde Serrano, id.
91 Pedro Gil Vitaller, id.
92 Gregorio Gómez Baselga, id.
93 Mariano Julián Vitaller, id.
94 Feliciano Molina Valiente, id.
95 Vicente Moliner Sanz, id.
96 Justo Moreno Rodrigo, id.
97 José Cameo Martínez, Tosos.
98 Francisco García Martínez, id.
99 Andrés Bernabé Oliván, Villanueva del Huerva.
100 Manuel García Oliván, id.
101 Manuel Pardos García, id.

Capacidades.

- 1 Vicente Benedí Jimeno, vecino de Aguarón.
2 Miguel Cucalón Benedí, id.
3 Florentín Franco Sebastián, id.
4 Felipe Sancho Tejero, id.
5 Vicente Cardiel Oseñalde, Aguilón.
6 Pablo López Oliván, id.
7 Luis Ramón Dionís, id.
8 Rafael Tomás Ansón, id.
9 Angel Arcillero Franco, Cariñena.
10 Domingo Cameo López, id.
11 Francisco Díaz Gallán, id.
12 Agustín Gracia Bruna, id.
13 Valentín Isiegas Simón, id.
14 José Polo Romeo, id.
15 Fausto Perales Pardillos, id.
16 Dámaso Romeo Soria, id.
17 José María Ruvi, id.
18 Manuel Sanz Bibrián, id.
19 César Soria Airla, id.

- 20 Luis Tejero Pellejero, id.
- 21 Melchor Cucalón Vicente, Codos.
- 22 Constantino Serrano Lorente, id.
- 23 Andrés Borao Muñoz, Cosuenda.
- 24 Pedro Lorente Muñoz, id.
- 25 Manuel Marín Jimeno, id.
- 26 José Mendoza Cabrera, id.
- 27 Pedro Muñoz Deza, id.
- 28 Isaac Tello Gascón, id.
- 29 José Cabeza Casanova, Encinacorba.
- 30 José Ruiz Morales, id.
- 31 Juan Rubio Marzo, Herrera.
- 32 Galo Bernad Lázaro, id.
- 33 Alejo Mateo Melguizo, id.
- 34 Conrado Rubio Felices, id.
- 35 Mariano Brinquis Cameo, id.
- 36 Miguel Mainar Andreu, id.
- 37 Jerónimo Artigas Losilla, Longares.
- 38 Marcelino Mastral Torres, id.
- 39 Eusebio Anson Martínez, Mezalocha.
- 40 Pedro Jaime Jaime, id.
- 41 Cirilo Navarro García, id.
- 42 Cristóbal Orga Laguna, Muel.
- 43 Estanislao Serrano Soler, id.
- 44 Florencio Burillo Bosqued, id.
- 45 Pedro Soler Aliaga, id.
- 46 Pedro Casas Orga, id.
- 47 Vicente Cabetas Benito, id.
- 48 Ramón Baselga Vitaller, Paniza.
- 49 Julián Cerced Fuentes.
- 50 Faustino Floria Casado, id.

(Continuará).

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS, 18.º DE CABALLERÍA

Constituída en este Cuerpo la Comisión designada para la compra de caballos de silla en virtud de orden del Exmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de diez a doce y en el cuartel de Torrero que ocupa este regimiento, se procederá por dicha Comisión a la compra de 49 caballos en las condiciones siguientes: los caballos que se presenten a la venta han de ser castrados, domados para ser utilizados inmediatamente, de cuatro a ocho años de edad, alzada mínima de 1'52 metros y no tener defecto alguno de sanidad o conformación. Como precio medio de dicha adquisición se fija el de 1.150 pesetas para 34 caballos y 1.350 pesetas para 15. El vendedor está obligado a satisfacer el 1'20 por ciento sobre el importe de la venta en concepto de pagos al Estado, así como también el coste del presente anuncio, según dispone la Real orden circular de 3 de julio de 1891.

Zaragoza, 30 de julio de 1914.—El Comandante Mayor, Ramón Bartolomé.

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

A partir del día 6 de agosto próximo venidero, todos los jueves, desde diez a doce y ante la Junta del Cuerpo, se comprarán en el cuartel que ocupa el expresado regimiento, caballos domados para el Ejército, que, además de las correspondientes condiciones de sanidad, conformación y doma, sean de cuatro a ocho años de edad y tengan 1'52 metros de alzada mínima.

Reus, 30 de julio de 1914.—El Coronel Presidente, Alvarez Masó.

SECCION SEXTA

Figueroas.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de los repartos sustitutivo de consumos y del déficit del presupuesto del año actual, se verificará en esta Casa Consistorial los días 11 y 12 del próximo mes de agosto, de ocho a doce de la mañana.

Figueroas, 29 de julio de 1914.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.

Morata de Jalón.

Se hallan expuestos al público, por ocho días, el reparto del sustitutivo de consumos para el presente año de 1914 que importa 6.252 pesetas 40 céntimos, más el 5 por 100 de premio de cobranza y el 3 por 100 para suplir partidas fallidas.

También está expuesto al público el reparto general para cubrir el déficit en sustitución del tanto por ciento que ingresaba por el recargo de consumos para atenciones municipales, el cual importa 3.931 pesetas 90 céntimos: más el 5 por 100 de premio de cobranza y 3 por ciento para partidas fallidas.

Los referidos repartos han sido formados de conformidad a la ley de 12 de junio de 1911, a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal y Real orden de 1.º de diciembre de 1913, durante cuyo plazo podrán presentar ante la Corporación las reclamaciones que los contribuyentes comprendidos en ellos crean pertinentes.

Morata de Jalón, 30 de julio de 1914.—El Alcalde ejerciente, Luis Fernández.—El Secretario, Florencio Fuertes.

Romanos.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el año próximo de 1915, se hallará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Romanos, 28 de julio de 1914.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.